

Responsable del fichero	Nombre del fichero	Cesión de datos
S. G. de Ordenación de la Gestión Económica de la Seguridad Social de la D.G. de Ordenación Económica de la Seguridad Social	DIRECTM.DBF	No se prevén.
S. G. de la Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico del INSS	Fichero Indice S3-T	No se prevén.
S. G. de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales	BDoposi.dbf	No se prevén.
S. G. de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales	Docente.dbf	No se prevén.
S. G. de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales	Recursos.dbf	No se prevén.
S. G. de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales	SIP	No se prevén.
S. G. de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales	Solicitu.dbf	No se prevén.
S. G. de Publicaciones de la Secretaría General Técnica	Distribución institucional de publicaciones	No se prevén.
S. G. de Publicaciones de la Secretaría General Técnica	Filei.dat	No se prevén.
S. G. de Publicaciones de la Secretaría General Técnica	Suscriptores de publicaciones periódicas	No se prevén.
S. G. de Información Administrativa de la Secretaría General Técnica	DIRTEL2000	No se prevén.
S. G. de Estudios e Informes Socioeconómicos de la Secretaría General Técnica	DESTINATARIOS.MDB	No se prevén.
S. G. de Estudios e Informes Socioeconómicos de la Secretaría General Técnica	(GESBIB).Lectores	No se prevén.
S. G. de Estudios e Informes Socioeconómicos de la Secretaría General Técnica	(GESBIB).Proveedores	No se prevén.
S. G. de Estudios sobre el Empleo de la Secretaría General de Empleo	W.P.Etiquetas	No se prevén.

ANEXO III

Supresión de ficheros

Se suprimen los siguientes ficheros de datos personales:

Responsable del fichero	Nombre del fichero	Destino de los datos
Sub. Gral. de Programas de Servicios Sociales de la D. G. de Acción Social, del Menor y de la Familia	Fichero de documentación ...	Borrado.
Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social	IMADJURE	No desarrollado.
Sub. Gral. de Gestión de Prestaciones del INSS	BANCOPEN	Borrado.
Sub. Gral. de Gestión de Prestaciones del INSS	PENCONIN	Borrado.
Dirección General del Instituto Nacional de Empleo	SILEE.Empleadores	Sustitución.
Dirección General del Instituto Nacional de Empleo	SILEE.Ofertas	Sustitución.
Dirección General del Instituto Nacional de Empleo	SILEE.Demandas	Sustitución.
Dirección General del Instituto Nacional de Empleo	SILED. Prestaciones	Sustitución.
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Teruel	ACCIDENTE/ACTB.94	Traspaso de funciones.
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Teruel	DIRECTOR.DBF	Borrado.
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Teruel	HORAS94.DBF	Traspaso de funciones.
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Teruel	REORDENA.DBF	Traspaso de funciones.
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Teruel	SINDICALELEGIDOS	Traspaso de funciones.
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Teruel	UMACMAC.DBF	Traspaso de funciones.
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Pontevedra	DB4SECRET.A.DBF	Borrado.
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Badajoz	SINDICALELEGIDOS	Traspaso de funciones.
Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de La Rioja	ACCIDENTE/ACTB.94	Borrado.

5719

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2002, de la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo, por la que se actualizan para el año 2002, las cuantías máximas constitutivas del importe de las subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro.

La Orden de 20 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 23), modificada por la Orden de 4 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 11), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. A su vez el artículo único de la segunda Orden dispone que las cuantías máximas señaladas en los apartados a) y b) del citado artículo se actualizarán cada año natural, de acuerdo con la evolución que experimente el índice de precios al consumo.

Los datos elaborados por el Instituto Nacional de Estadística indican que el Índice de Precios al Consumo del año 2001 ha resultado del 2,7 por 100.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y, haciendo uso de la autorización establecida por la disposición final segunda de la Orden de 20 de enero de 1998, la Directora General del Instituto Nacional de Empleo ha resuelto:

Primero: Las cuantías máximas con las que el Instituto Nacional de Empleo subvencionará las retribuciones totales y la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos del personal necesario para la ejecución de las acciones en función de las normas legales y reglamentarias del Convenio Colectivo aplicable, o de acuerdo con la normativa de aplicación en las Administraciones Públicas para funcionarios, y para el año 2002 serán las siguientes:

a) Para los técnicos, las establecidas en la respectiva normativa de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional, hasta 25.677,16 euros por año.

b) Para el personal de apoyo, las retribuciones establecidas en la respectiva normativa de aplicación para cada categoría, nivel o grupo profesional, hasta 17.974,01 euros por año.

Final: Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Madrid, 18 de febrero de 2002.—La Directora general, María Dolores Cano Ratia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5720

RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría General de Agricultura, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2001, con cargo al programa 713.E «Competitividad y calidad de la producción ganadera», aplicación presupuestaria 21.21.713.E.780.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87.1 de la vigente Ley General Presupuestaria, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y de acuerdo con la Instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, se resuelve publicar las subvenciones concedidas por la Secretaría General de Agricultura en el año 2001, con cargo al programa 713.E «Competitividad y calidad de la producción ganadera», aplicación presupuestaria 21.21.713.E.780, que figura como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—La Secretaria general, Isabel García Tejerina.

ANEXO

Subvenciones concedidas en el año 2001

Aplicación presupuestaria 21.21.713.E.780

Finalidad: Becas de formación práctica, en sanidad animal, para licenciados.

Beneficiarios y subvención concedida:

Apellidos y nombre	Euros
Álvarez Fernández, Carmen	8.654,57
Ariza Avidad, Antonio	8.654,57
De la Cruz Vigo, Paloma	3.024,45
Fons Beckman, Ulrike E.	8.654,57
García Soto, Isabel	279,18
Hernández Fonfria, Pilar	2.524,25
Ildefonso Huertas, Natalia	8.654,57
Mayoral Ortega, Tomás	8.654,57
Martín Alguacil, Belén	8.654,57
Martínez de la Riva, Paloma	8.654,57
Meseguer Ruiz, María Dolores	5.769,72
Pitarch Mampel, Lucía Belén	817,38
Varo Jiménez, José Ignacio	1.298,19

Finalidad: Becas de formación práctica, en el área de sanidad animal, para licenciados.

Beneficiarios y subvención concedida:

Apellidos y nombre	Euros
Alanzor Puente, José Manuel	279,18
Chico Carmona, Rosa Ana	279,18
Delgado Hernández, Darío	279,18
Delgado Simón, M. ^a del Carmen	279,18
Escabias Molina, José Carlos	279,18

Apellidos y nombre	Euros
Guejeda-Marrón Peinado, Javier	279,18
Rodríguez Carmena, Beatriz	279,18
Sánchez-Algaba González, Amparo Mónica	279,18
Sardón Ruiz, David	279,18
Vázquez González, Ana	279,18

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5721

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2002, de la Dirección General de MUFACE, por la que se publica acuerdo por el que se prorroga para el año 2002 el Convenio de colaboración entre la Generalidad de Cataluña, a través del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, y la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), para la prestación de funciones de asesoramiento e informe.*

Con fecha 28 de diciembre de 2001 se suscribió Acuerdo por el que se prorroga para el año 2002 el Convenio de colaboración entre la Generalidad de Cataluña, a través del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, y la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), para la prestación de funciones de asesoramiento e informe.

En aplicación del artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo publicar el citado Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de febrero de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.

ANEXO

**Acuerdo de prórroga para el año 2002 del Convenio de colaboración entre la Generalidad de Cataluña, a través del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, y la Dirección General de la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado para la prestación de funciones de asesoramiento e informe**

Barcelona, a 28 de diciembre de 2001.

REUNIDOS

De una parte, el honorable señor don Eduard Rius i Pey, Consejero de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, y el ilustrísimo señor don Eugeni Sedano Monasterio, Director general de Recursos Sanitarios del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña. El primero, en nombre y representación del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y el artículo 10 de la Ley 15/1990, de 9 de julio, de Ordenación Sanitaria de Cataluña. El segundo, en nombre y representación del mismo Departamento, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 209/2001, de 24 de julio, de modificación del Decreto 262/2000, de 31 de julio de reestructuración del Departamento de Sanidad y Seguridad Social de la Generalidad de Cataluña

De otra, el ilustrísimo señor don Isaías López Andueza, Director general de la Mutua-
lidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), actuando en nombre y representación de la mencionada Institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2.K) del Real Decreto